

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CORDOBA Centro Zonal Cerete (Cordoba) CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202143002000012053

Cereté, 2021-04-08

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CERETÉ REGIONAL CÓRDOBA CITAY EMPLAZA

Al señor(a) LEYBER JOSE RUBIO SOLERA, representante legal, demás familiares y personas interesadas de conformidad con el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 1878 de 2018, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 12 N° 10 B – 34 B/ El Carmen Centro Zonal Cereté, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 9 de febrero de 2021, adelantado a favor del NNA RUBIO MEJIA LEIVER JOSE identificado con la T.I. N° 1064990439 SIM 20516211. De no asistir se entenderá surtida la notificación

Original Firmado.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica el auto de apertura de investigación Pard No. 20516211, al señor(a) LEYBER JOSE RUBIO SOLERA, se fija el presente Aviso en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba, hoy ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificada por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2015, por el termino de cinco (5) días hábiles.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CORDOBA Centro Zonal Cerete (Cordoba) CLASIFICADA



Original Firmado.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica el auto de apertura de investigación Pard No. 20516211, al señor(a) LEYBER JOSE RUBIO SOLERA; estuvo publicado en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba, por el término de cinco (05) días, se desfija hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 5:00 p.m.

Se advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Esta publicación es realizada en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y el estado de Emergencia Económica, Social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON DANIEL PASTRANA BUSTAMANTE

Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Cereté

Fijado el: 8 de abril de 2021 Desfijar el: 15 de abril de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil







@icbfcolombiaoficial